



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 5

EDICTO. Despido 909/2017.

Demandante: Josefina Penas Cabado.

Demandado: Mafrimargo SL, Mancomunidad del Oriente de Asturias, Fondo de Garantía Salarial, Matadero Frigorífico del Nalón, SL.

Abogado: Carmen Álvarez Carril, José Luis Díaz More, Letrado de Fogasa.

D.^a M.^a Nieves Álvarez Morales, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en los autos arriba reseñados se ha dictado sentencia, de fecha 16-4-2018, publicada el día 16-4-2018.

Por el presente se notifica la sentencia a Matadero Frigorífico del Nalón SL, por hallarse en paradero desconocido, ignorando su domicilio, haciéndole saber que dicha resolución se encuentra a su disposición en este Juzgado, pudiendo acceder a la misma así como obtener copia.

Contra dicha resolución cabe recurso de suplicación que podrá interponer en el plazo de cinco días a partir de esta notificación, en la forma prevista en la Ley y cumpliendo los requisitos establecidos.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 20 de abril de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-04154.